



RESOLUCION No. CSJMAR21-732
4 de noviembre de 2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJMAR21-257, que conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270 de 1996, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) Nombramiento.

Mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante la Resolución CSJMAR18-250 del 23 de octubre de 2018, modificada por la Resolución CSJMAR18-315 del 19 de diciembre de 2018, se decidió sobre la admisión e inadmisión de los aspirantes al concurso.

Los aspirantes admitidos fueron citados a través de la página web www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que presentaran las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y psicotécnica, la cual se llevó a cabo el tres (3) de febrero de 2019.

Mediante la Resolución CSJMAR19-123 del 17 de mayo de 2019, se publicaron los resultados obtenidos en las pruebas mencionadas, la cual fue dada a conocer conforme lo dispuso la convocatoria, mediante su fijación en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, durante cinco (5) días hábiles, y a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, entre el 20 de mayo al 24 de mayo de 2019.

Con la Resolución CSJMAR19-189 del 8 de agosto de 2019, se resolvieron los recursos presentados contra los resultados publicados, la cual fue fijada para su notificación durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena y publicada a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, entre el 9 de agosto al 15 de agosto de 2019.

La Unidad de Administración de Carrera Judicial, envió a esta Sala, la Resolución CJR19-0855 del 15 de octubre de 2019, corregida por la Resolución CJR19-0861 del 16 de octubre de 2019, por medio de la cual se resuelven los recursos de Apelación interpuestos contra la resolución CSJMAR19-123 de 17 de mayo de 2019, publicada a título informativo en la página web de la Rama Judicial.

Algunos concursantes por fuerza mayor o caso fortuito no pudieron asistir a la actividad programada para el 3 de febrero de 2019, y dado que fue debidamente demostrado ese acontecimiento, fueron citados con el fin de presentar una prueba supletoria el día 1° de

Resolución No. CSJMAR21-732, 4 de noviembre de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJMAR21-257, que conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

Hoja No. 2

noviembre de 2020, para la misma fecha, el H. Consejo Superior de la Judicatura dispuso realizar la exhibición de los cuadernillos y hojas de respuesta a los concursantes interesados y al efecto, para el caso de la Seccional del Magdalena, se realizó la respectiva citación en la página web de la rama judicial e inclusive se remitió correo electrónico recordando a cada uno de los aspirantes; una vez realizada la citada actividad, se dio un término adicional de diez (10) días para que los interesados complementaran sus argumentos y así garantizar el debido proceso y derecho de defensa. Dicho término corrió entre el 3 y el 17 de noviembre de 2020.

Mediante la Resolución CSJMAR20-247 del 17 de noviembre de 2020, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, publicó los resultados de las pruebas supletorias de conocimientos.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.1.2 de la convocatoria al concurso, dichos resultados fueron publicados mediante fijación de la respectiva resolución en la Dirección Seccional de Administración Judicial y en la página Web www.ramajudicial.gov.co, durante un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del 18 de noviembre y hasta el 24 de noviembre de 2020.

El día 13 de diciembre de 2020, el H. Consejo Superior de la Judicatura dispuso realizar la exhibición de los cuadernillos y hojas de respuesta de las pruebas supletorias a los concursantes interesados y al efecto, para el caso de la Seccional del Magdalena, se realizó la respectiva citación en la página web de la página judicial e inclusive se remitió correo electrónico recordando a cada uno de los aspirantes que habían solicitado oportunamente la exhibición. Igualmente, una vez realizada la citada actividad, se dio un término adicional de diez (10) días para que los interesados complementaran sus argumentos y así garantizar el debido proceso y derecho de defensa. Dicho término corrió entre el 12 y el 25 de enero de 2021.

Seguidamente, esta Corporación resolvió los recursos pendientes presentados contra los resultados publicados, al paso que la Unidad de Administración de Carrera Judicial, envió a esta Sala, las Resoluciones, por medio de las cuales se resuelven los recursos de Apelación interpuestos contra la resolución CSJMAR19-123 de 17 de mayo de 2019, publicada a título informativo en la página web de la Rama Judicial.

Asimismo, la Unidad de Administración de Carrera Judicial mediante correo electrónico de fecha 28 de abril de 2021, remitió a esta Seccional los resultados de la prueba psicotécnica suministrados por parte de la Universidad Nacional de Colombia.

Así las cosas, surtidas las etapas anteriormente mencionadas, el artículo 165 de la Ley 270 de 1996, dispone que el Consejo Seccional de la Judicatura respectivo, conformará con quienes hayan superado la etapa del concurso el correspondiente Registro Seccional de Elegibles, en orden descendente de los puntajes obtenidos en la etapa clasificatoria.

Que conforme a la convocatoria a concurso, concluida la evaluación de los documentos de la etapa clasificatoria, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena procederá a conformar los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles, según el orden descendente de puntajes obtenidos por los aspirantes por cada uno de los cargos.

Que mediante la Resolución CSJMAR21-257 del 21 de mayo de 2021, este Consejo Seccional la Judicatura del Magdalena, conformó el respectivo Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena.

Resolución No. CSJMAR21-732, 4 de noviembre de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJMAR21-257, que conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

Hoja No. 3

Que el señor Vladimir Garcés López, mediante escrito presentado el día 16 de junio de 2021, oportunamente, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra de la Resolución CSJMAR21-257 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, el cual fue resuelto por este Consejo Seccional, mediante la Resolución CSJMAR21-441 del 13 de agosto de 2021, reponiendo parcialmente la decisión recurrida y concediendo el recurso de alzada ante el Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

Que mediante la Resolución N° CJR21-0949 del 23 de octubre de 2021, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura resolvió el recurso de apelación, interpuesto por el señor Garcés López, en la cual resolvió confirmar la decisión contenida en la Resolución CSJMAR21-441 del 13 de agosto de 2021.

Que la señora Maria Luisa Acosta Montañez, mediante escrito presentado el día 16 de junio de 2021, oportunamente, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJMAR21-257 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, el cual fue resuelto por este Consejo Seccional, mediante la Resolución CSJMAR21-440 del 13 de agosto de 2021, no reponiendo la decisión recurrida y concediendo el recurso de alzada ante el Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

Que mediante la Resolución N° CJR21-0851 del 21 de octubre de 2021, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura resolvió el recurso de apelación, interpuesto por la señora Acosta Montañez, en la cual resolvió confirmar la decisión contenida en la Resolución CSJMAR21-257 del 21 de mayo de 2021.

Que el señor Ivan Darío Oliveros Zamora, mediante e-mail del 4 de junio de 2021, presentó, en forma oportuna, recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución CSJMAR21-257 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, el cual fue resuelto por este Consejo Seccional, mediante la Resolución CSJMAR21-428 del 13 de agosto de 2021, no reponiendo la decisión recurrida y concediendo el recurso de alzada ante el Consejo Superior de la Judicatura, Unidad de Administración de la Carrera Judicial.

Que mediante Resolución N° CJR21-0571 del 12 de octubre de 2021, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura resolvió el recurso de apelación, interpuesto por el señor Oliveros Zamora, en la cual resolvió confirmar la decisión contenida en la Resolución CSJMAR21-257 del 21 de mayo de 2021.

En consecuencia, le corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena, modificar parcialmente el numeral 1° de la Resolución CSJMAR21-257 del 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE el numeral 1° de la Resolución CSJMAR21-257 del 21 de mayo de 2021, según lo expuesto en la parte considerativa, con ocasión de los recursos de reposición y apelación resueltos respectivamente, por esta Corporación y por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, el cual quedara así:

Resolución No. CSJMAR21-732, 4 de noviembre de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJMAR21-257, que conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

Hoja No. 4

1°- Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado; como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena, así:

Orden	Nombre	Cédula	Prueba de Conocimientos	Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
1.	REYES RIVAS MARGARITA ROSA	57437311	535,92	148,00	55,89	0	0	739,81
2.	LARA NIETO EDUARDO ARTURO	1082843374	416,76	159,00	100	5	0	680,76
3.	RACINES TORRES DIANA PATRICIA	36665463	446,55	157,50	68,5	5	0	677,55
4.	ALTAFULLA WINCLAR DIANA PATRICIA	1082838462	416,76	158,50	100	0	0	675,26
5.	TAPIAS MAESTRE ALICIA ISABEL	22466634	416,76	158,50	100	0	0	675,26
6.	OLIVOS MANOTAS GRACE MARGARITA	1082895689	416,76	153,50	77,39	5	0	652,65
7.	VILLANUEVA ORTIZ WILLIAM JESUS	1082973092	461,445	158,50	31,33	0	0	651,275
8.	GUERRA CORREA KATTY MARTHA	1083004446	431,655	164,00	32,06	20	0	647,715
9.	VILLANUEVA CABAS JUAN ALFONSO	1082924735	446,55	169,50	31,39	0	0	647,44
10.	SANTIAGO POLO MANUEL DE JESUS	1221967159	491,235	153,00	2,28	0	0	646,515
11.	VELÁSQUEZ FERREIRA ANGIE CAROLINA	1082992570	431,655	151,50	35,61	20	0	638,765
12.	GIRALDO DURANGO CLAUDIA MARIA	57304186	372,075	166,50	100	0	0	638,575
13.	PABON NOGUERA ADRIANA DEL SOCORRO	36695431	431,655	164,50	13	0	0	609,155
14.	CAMPBELL LLANES MARIA FERNANDA	1082939618	416,76	172,00	13,05	0	0	601,81
15.	DE LA PAVA SUAREZ SANDRA ISABEL	1082847183	521,025	73,50	2,06	5	0	601,585
16.	OSPINO MARTINEZ ELKIN MANUEL	1082968667	416,76	154,00	25,83	0	0	596,59
17.	VILLA DE LEON ISRAEL ENRIQUE	72357946	342,285	160,00	58,06	30	0	590,345
18.	CARPIO CANTILLO RAFAEL	85161418	327,39	160,50	100	0	0	587,89
19.	COTES MIER DEIBY JOSE	85154123	372,075	165,50	27,5	20	0	585,075
20.	ANAYA SUAREZ ENORGE JUNIOR	1082991541	401,865	152,00	20,06	10	0	583,925
21.	GARCES LOPEZ VLADIMIR	1082878485	312,495	170,00	61,55	30	0	574,04
22.	ACOSTA MONTAÑEZ MARIA LUISA	57299381	401,865	155,50	15,78	0	0	573,145
23.	AVENDAÑO CALVO JESUS DAVID	85458804	386,97	153,00	27,78	5	0	572,75
24.	MERCADO SUÁREZ JORGE MODESTO	1082999316	372,075	158,50	41,72	0	0	572,295
25.	PERTUZ CATALAN MARIA ANGELICA	1082952322	401,865	149,50	15,61	0	0	566,975
26.	CIRO MONTENEGRO JAINA FABIOLA	1082898718	357,18	167,50	32,78	0	0	557,46
27.	OLIVEROS ZAMORA IVAN DARIO	1082921135	372,075	160,00	20	5	0	557,075
28.	GONZALEZ JIMENEZ ANDREA PAOLA	1082906881	312,495	158,00	83,5	0	0	553,995

Resolución No. CSJMAR21-732, 4 de noviembre de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJMAR21-257, que conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

Hoja No. 5

29.	MENDOZA CORONADO JUAN CAMILO	1027999361	386,97	140,50	23,83	0	0	551,3
30.	RODRIGUEZ LOBO MABELIS CLAUDETT	1082982845	357,18	163,00	29,72	0	0	549,9
31.	OLIVEROS GOMEZ MARIO ANDRES	1082992422	327,39	156,50	53,89	0	0	537,78
32.	ROMERO OROZCO MELISA	1082992054	342,285	140,00	29,39	25	0	536,675
33.	PEREZ MANJARRES DIEGO ALEJANDRO	1082907107	312,495	140,50	35,39	30	0	518,385
34.	BALCAZAR BLANCO ELBIA EMILIA	1082935637	342,285	168,00	7,89	0	0	518,175
35.	MADERA ARREGOCÉS LAURA VANESSA	1083039853	342,285	160,00	14,28	0	0	516,565
36.	TOVAR VIZCAINO DANIEL JOSE	1083008189	372,075	135,50	8,61	0	0	516,185
37.	MORA PUELLO CAMPO ELIAS	84458514	372,075	143,50	0,56	0	0	516,135
38.	RODRIGUEZ CARRASCAL ROSALIA ELENA	55228452	312,495	168,50	33,61	0	0	514,605
39.	MARTINEZ VARGAS YESID ANDRES	1082989901	327,39	169,00	9,72	0	0	506,11
40.	ORTIZ PORTILLO EDDIE RAFAEL	85150736	327,39	150,00	26,83	0	0	504,22
41.	PANA VILORIA LUIS FERNANDO	1082984212	327,39	147,00	27,72	0	0	502,11
42.	SILVA AMADOR GREY PAOLA	1082966255	312,495	159,00	24,72	0	0	496,215
43.	VALLE PADILLA ANSELMO JOSÉ	85488248	312,495	162,50	16,33	0	0	491,325
44.	ZUÑIGA MONTERO YULIETH MARCELA	1083009524	327,39	153,00	3,17	0	0	483,56
45.	SUAREZ PORRAS ANDREA CAROLINA	1083006492	312,495	161,00	9,56	0	0	483,055
46.	RICO ORTEGA CINDY PATRICIA	26668774	312,495	142,00	24,72	0	0	479,215
47.	PEREIRA GUERRA NILCA ESTHER	1082985302	312,495	136,50	10,28	0	0	459,275

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución se publicará mediante su fijación, durante el término de cinco días, en la Secretaría de este Consejo Seccional y para su divulgación a título informativo se publicará en la página web de la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: NO PROCEDE RECURSO contra la presente resolución en sede administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta (Magdalena), a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

JAIRO ARTURO SAADE URUETA
Presidente

CSJMAG/JASU

Firmado Por:

Jairo Arturo Saade Urueta
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 1 Administrativa
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59dcfe5b47bc52b0044dde8d388d0e682eb1762383f7eac973f44dd1a599f142**

Resolución No. CSJMAR21-732, 4 de noviembre de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJMAR21-257, que conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado, como resultado del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJMAA17-206 del 6 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Santa Marta y Administrativo del Magdalena”

Hoja No. 6

Documento generado en 04/11/2021 04:30:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>